9 - julio 1614

Hora a nueve de el mes de
julio de mill y seis.os y catorce años
se juntaron el concejo justicia y
reg.o de la dha villa en la sala de
su ayuntam.to conbiene a saber
ginés de canovas y al cap.n alcalde
y ordinarios de la dha villa y m.o
de canovas ginés de mora
y fran.co m.s reg.es de la dha villa
y estando juntos se bio en este
ayuntam.to una real provision
de su m.d de la dha ciudad en su real an
sejo de hacienda y contaduria
mayor sifhe en m.d a diez y
seis de mayo de mill y seis.os
y catorce a merida a el o reg.or
de la ciudad de m.a para que
en los lugares de su tierra
y partido y en el de mas
de que es mero ex.or hoja que
se administre y cobre para la
real hacienda el alcabala
de la nieve y los barquillos
suplicaciones y tabletas
que se vendieren cobrando esta
a onde diez uno = y ansimismo
se bio un mandam.to del s.r
licen.do don fernando de cas
tilla alcalde m.or en la ciud.d
de m.a y juez mero ex.or
de su alcabala a merido
a ginés lopez de guacil ex.or
para que hagan notificar
la dha real provision

Alcabala de la nieve